



*Sandra Hidalgo Espinel*  
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0108-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

**Asunto:** TERCERA INSISTENCIA: AMPLIACIÓN DE LA INFORMACIÓN - REF: INSISTENCIA ENVIADA MEDIANTE OFICIO NRO. GADDMQ-DC-HESV-2023-0221-O

Señora Licenciada  
Ruth Gisella Narvaez Vega  
**Directora - Unidad Patronato Municipal San José**  
**UNIDAD PATRONATO MUNICIPAL SAN JOSÉ**  
En su Despacho

De mi consideración:

En mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de la facultad de fiscalización y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 86, 58 literal d) y 88 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y 17 de la Resolución C-74 de 08 de marzo de 2016, mediante Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2023-0232-O de fecha 15 de diciembre de 2023, conforme al documento Nro. UPMSJ-2023-1192-M, mediante el cual la Unidad Patronato Municipal San José señaló lo siguiente:

*"(...) el 26 de octubre de 2023, la Unidad Patronato Municipal San José lanzó una convocatoria para la conformación de un banco de elegibles para la implementación de Centros de Desarrollo Infantil en el Distrito Metropolitano de Quito. En los documentos de dicha convocatoria, se encuentran los principales avances logrados en cuanto a la elaboración e implementación del nuevo modelo de gestión de este servicio. Toda la información en mención puede encontrarse en el siguiente enlace: <https://bit.ly/ConvBancoElegibleCDISDMQ> (...)"*

Adicionalmente indicó: *"A partir de la conformación del banco de elegibles, en el marco del presupuesto destinado para los Centros de Desarrollo Infantil por convenios del Plan Operativo Anual de la UPMSJ para el año 2024, se realizará la asignación de territorios para la implementación de los centros y posteriormente se suscribirán los convenios de cooperación"*.

Con esos antecedentes solicité a Usted, en calidad de Directora de la Unidad Patronato Municipal San José, se sirva adjuntar la siguiente información:

**1.** Documento que contenga el nuevo modelo de gestión respecto a los "Quito Cuna" en el Distrito Metropolitano de Quito o **certificar** que no existe un documento como tal.



*Sandra Hidalgo Espinel*  
CONCEJAL METROPOLITANA DE QUITO

**Oficio Nro. GADDMQ-DC-HESV-2024-0108-O**

**Quito, D.M., 05 de marzo de 2024**

2. Presupuesto asignado para la implementación de "Quito Cuna" en el Distrito Metropolitano de Quito.

3. En el enlace citado en su Documento Nro. UPMSJ-2023-1192-M: <https://www.patronato.quito.gob.ec/servicios/servicio-primera-infancia/conv-confor-banco-cdisdmq/>, se encuentra el Anexo 1. Localidades priorizadas DMQ, por lo tanto sírvase remitir un informe técnico y social mediante los cuales se determinó la prioridad en esos sitios.

Dado que, hasta la suscripción del presente documento no he recibido respuesta a mi requerimiento, realizo la **TERCERA INSISTENCIA** y solicito se incluya un informe actualizado sobre el funcionamiento de los "Quito Wawas" en el Distrito Metropolitano de Quito, señalando el detalle de los convenios suscritos entre el Municipio de Quito y las fundaciones, respectivamente.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sra. Sandra Victoria Hidalgo Espinel  
**CONCEJAL METROPOLITANA**  
**DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA**

Copia:

Señora Doctora  
Libia Fernanda Rivas Ordóñez  
**Secretaria General**  
**SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señor  
Steven Hector Proaño Corrales  
**Asesor del Despacho**  
**DESPACHO CONCEJAL HIDALGO ESPINEL SANDRA VICTORIA**

